

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8613** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 49/2010E, por auto de 19/02/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Eurogestión Social, S.L., con domicilio y centro de intereses en C/ Cinco de Marzo, n.º 14, 3.º E y CIF n.º B50926955.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 19 de febrero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100013945-1